

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 2372123

MINISTERIO DEL INTERIOR DEPTO. DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
17 OCT 2010
TOTALMENTE TRAMITADO

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJEROS QUE INDICA
RESOLUCIÓN EXENTA Nº 63314
SANTIAGO, 15 de Septiembre de 2010

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por
Policía de Investigaciones de Chile, en Oficio Nº6362 de fecha 07 de
Septiembre de 2010.

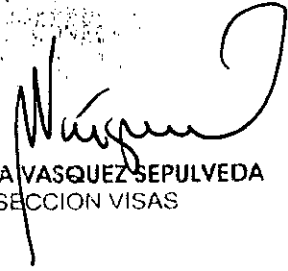
DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería
aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del
24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución Nº 1600
del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de
1 año en la condición de TITULAR a Monica Ysabel SALAS MEDINA DE
JOHNSON de nacionalidad PERUANA, en la condición de DEPENDIENTE a
Anthuane JOHNSON SALAS de nacionalidad PERUANA, válida desde
21/08/2010 hasta el 21/08/2011, con su empleador SANDOVAL SALDIAS
FRANCISCA.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional
de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimientos y
fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior

MINISTERIO DEL INTERIOR
Depto.
Extranjería
y Migración



PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA
SECCION VISAS

CDH/PVS/ED
[323] 15/09/2010
Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo